



Memorándum N°: **2745.-**



**Antecedentes:**

- 1.- Adjunto cotización, carta de proveedor único Oracle Chile y informe técnico.
- 2.- Informe N° 44 de Dirección Jurídica de fecha 22-01-2026

**Materia:** Solicita aprobación de trato directo con la empresa Sistemas Oracle de Chile, por actualizaciones y soporte para el periodo 2026-2027.

PROVIDENCIA, **11-2-2024**

DE : KATIA HUNT CORTÉS  
DIRECTORA DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL (S)

A : SR. NATHALIE GUZMÁN PAVEZ  
ALCALDESA (S)

Me refiero a la renovación del servicio de actualización de licencias y soporte de la base de datos Oracle que posee el municipio, cuya necesidad es contar con actualizaciones permanentes y soporte especializado del fabricante para nuestro repositorio central, lugar donde se almacena los datos e información de nuestros contribuyentes, trámites realizados y otros que son gestionados a través de los sistemas informáticos.

Cabe destacar, que esta renovación es únicamente con la empresa Oracle, ya que es única proveedora, fabricante y titular de los derechos de propiedad intelectual del producto a nivel internacional, con representación en Chile a través de empresas Sistemas Oracle Chile como único distribuidor autorizado. Por lo anterior, esta renovación se debe realizar por medio de trato directo, que, de acuerdo a la modificación de la ley de compras, se ajusta a la causal **Artículo N°71 numeral 1 del nuevo Reglamento de Compras Públicas**.

Respecto a los aspectos técnicos que determinan la conveniencia de continuar con el motor de Base de Datos Oracle, se señala lo siguiente:

- El mercado reconoce esta Base de Datos como la más segura y líder en su segmento.
- La municipalidad lleva más de treinta años de operación con este producto. Todos los sistemas desarrollados internamente (aproximadamente 30) están bajo este estándar de desarrollo, entre ellos, Sistema Documental, Firma Electrónica, Transparencia, Portal de Trámites y servicios con Workflow incorporado, Catastro, Permisos de Circulación, etc. y otros sistemas transversales.
- La Base de Datos Oracle reside en una plataforma SPARC lo que la hace menos vulnerable a los ataques de Ransomware. Además, posee mecanismos de encriptación, manejo de accesos, monitoreo y auditoría.

Considerando lo anterior y los documentos adjuntos, se solicita tenga a bien autorizar la contratación, con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la renovación



DIRECCIÓN TECNOLOGIA Y GESTIÓN DIGITAL  
DEPARTAMENTO OPERACIONES TI

del Servicio de Actualización de Licencias y Soporte de la Base de Datos Oracle mediante Trato Directo por un monto de USD 52.021,74 más impuestos con la empresa **Sistemas Oracle de Chile S.A.**, RUT N°96.557.720-3.

Este trato directo, abarca el plazo desde el **28 de febrero de 2026** hasta el **27 de febrero de 2027**.

Se deja de manifiesto que:

- Dicho servicio no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco.
- Que el monto total de la contratación iva incluido, corresponde a 774,81 UTM que dicho monto no supera las 1.000 UTM, en razón de ello no resulta exigible la publicación de la "intención de compra" en el sistema de Información de Mercado Público.

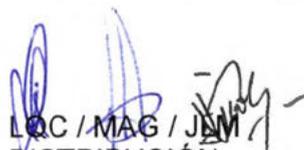
La imputación y detalle del gasto para presupuesto 2026 es:

<b>Ítem Presupuestario</b>	22.11.003.029, "Licenciamiento Oracle"
<b>Sub Programa</b>	01, "Gestión"
<b>Centro de Resultados</b>	26.03.01, "Operaciones TI".

  
KATIA HUNT CORTÉS  
Directora de Tecnología y Gestión Digital (S)



Memo en trámite N° 36.- / Fecha: 30 ENE 2026

  
LQC / MAG / JMM  
DISTRIBUCIÓN:  
- Archivo Digital  
- Carpeta Digital Servicios Oracle  
- Depto. Presupuesto



2  
393  
12 FEB 2026

ORACLE

Santiago, 26 de enero de 2026.

Señores  
**I Municipalidad de Providencia**  
**Santiago**  
**Chile**  
Presente.-

Ref.: Renovación de Soporte de Software.

La presente es otorgada exclusivamente para hacer constar los siguientes puntos:

- A. Oracle Corporation es titular directa o indirectamente de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle, o le han sido otorgados los derechos de distribución de productos Oracle, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades.
- B. Sistemas Oracle de Chile Ltda., es una subsidiaria indirecta de Oracle Corporation en el territorio de Chile.
- C. Sistemas Oracle de Chile Ltda., es la única empresa autorizada en el Chile para contratar la renovación del servicio de soporte técnico de licencias de programas Oracle.

Atentamente,



Marcio Silveira  
Senior Vice President, Regional General Counsel  
Oracle Latin America



### Certificate Of Completion

Envelope Id: 06B734A9-68D7-47B1-83B6-551FAF9707EA Status: Completed  
 Subject: Complete with Docusign: CL-20462579-Carta de Proveedor unico Corp-I Municipalidad de Providenci...  
 Sales Rep Letter FY26:  
 Oracle Health company name for term:  
 Ace Program Travel:  
 Popeyes OMA name:  
 SR #:  
 Popeyes OMA name(1):  
 BR Cust ID:  
 Source Envelope:  
 Document Pages: 1 Signatures: 1 Envelope Originator:  
 Certificate Pages: 1 Initials: 0 Thelma Albernaz  
 AutoNav: Enabled 500 Oracle Pkwy  
 EnvelopeId Stamping: Disabled [Redacted]  
 Time Zone: (UTC-08:00) Pacific Time (US & Canada)

### Record Tracking

Status: Original Holder: Thelma Albernaz Location: DocuSign  
 1/26/2026 8:52:57 AM [Redacted]

### Signer Events

Signer	Signature	Timestamp
Marcio Silveira [Redacted]	[Redacted]	Sent: 1/26/2026 8:53:34 AM Viewed: 1/26/2026 11:01:50 AM Signed: 1/26/2026 11:01:54 AM
SVP Oracle		
Security Level: Email, Account Authentication (None)	Signature Adoption: Pre-selected Style Using IP Address: 192.33.248.67	

Electronic Record and Signature Disclosure:  
 Not Offered via Docusign

In Person Signer Events	Signature	Timestamp
Editor Delivery Events	Status	Timestamp
Agent Delivery Events	Status	Timestamp
Intermediary Delivery Events	Status	Timestamp
Certified Delivery Events	Status	Timestamp
Carbon Copy Events	Status	Timestamp
Witness Events	Signature	Timestamp
Notary Events	Signature	Timestamp
Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Envelope Sent	Hashed/Encrypted	1/26/2026 8:53:34 AM
Certified Delivered	Security Checked	1/26/2026 11:01:50 AM
Signing Complete	Security Checked	1/26/2026 11:01:54 AM
Completed	Security Checked	1/26/2026 11:01:54 AM
Payment Events	Status	Timestamps



## INFORME TÉCNICO

### Resumen

El presente documento fundamenta la necesidad técnica y estratégica de contratar el servicio de soporte y actualización para el motor de base de datos Oracle Database 19c.

La plataforma Oracle constituye el núcleo digital de la Municipalidad, soportando más de 30 sistemas críticos desarrollados durante tres décadas y esta base de datos es la que se usa para la implementación de la mayoría de las funcionalidades requeridas en la ley de Transformación Digital. La experiencia empírica (resiliencia ante ataques previos) y la arquitectura de hardware (SPARC) demuestran que es el activo más seguro de nuestra infraestructura. Dejar esta plataforma sin soporte oficial expone a la institución a riesgos de seguridad inminentes y obsolescencia tecnológica irreversible.

### Antecedentes y Ecosistema Actual

La Municipalidad mantiene una arquitectura tecnológica madura y altamente dependiente de la estabilidad que ofrece Oracle.

- **Historia y Dependencia:** La institución lleva más de 30 años de operación ininterrumpida sobre tecnología Oracle.
- **Volumen de Aplicaciones:** Existen aproximadamente 30 sistemas desarrollados internamente (In-House) bajo el estándar PL/SQL y Oracle Forms/Reports. Migrar o reemplazar estos sistemas es inviable financiera y técnicamente en el corto/mediano plazo.
- **Sistemas Críticos Afectados:**
  - Sistema Documental, CreaDoc y Firma Electrónica.
  - Portal de Trámites y Servicios al Vecino (con Workflow incorporado).
  - Ley de Transparencia.
  - Catastro y Permisos de Circulación (Ingresos críticos municipales).
  - Sistemas transversales de gestión interna.

### Justificación Técnica: Seguridad y Resiliencia

Un factor determinante para la continuidad con esta tecnología es su historial comprobado de defensa.

**Evidencia:** Durante el incidente de ciberseguridad (ataque de Ransomware) que afectó al proveedor de infraestructura municipal, la Base de Datos Oracle no sufrió afectación ni compromiso de datos.

Esto no fue casualidad; responde a la robustez del motor y su arquitectura subyacente. Mantener el contrato de soporte garantiza que esta "inmunidad" se mantenga actualizada frente a nuevas variantes de ataques.

### Arquitectura de Hardware SPARC

Nuestra base de datos reside en servidores con procesadores SPARC.

- **Ventaja de Seguridad:** A diferencia de la arquitectura x86 (Intel/AMD) que es el objetivo del 99% de los malwares masivos, la arquitectura SPARC/Solaris ofrece un entorno mucho más hermético y menos vulnerable a ataques automatizados de Ransomware genérico.
- **Capas de Defensa:** Oracle en SPARC integra mecanismos nativos de encriptación transparente (TDE), gestión granular de accesos, monitoreo activo y auditoría forense que deben mantenerse actualizados mediante el soporte oficial.

### Necesidad del Servicio de Soporte y Actualización

A pesar de la robustez descrita, ningún software es invulnerable para siempre. La contratación del servicio es obligatoria por las siguientes razones:

#### Acceso a Parches de Seguridad

Oracle libera trimestralmente los *Critical Patch Updates*. Estos parches corrigen vulnerabilidades recién descubiertas que los hackers podrían utilizar para saltar las protecciones actuales.

- **Riesgo:** Sin contrato vigente, la Municipalidad queda legalmente inhabilitada para descargar estos parches, dejando la versión 19c expuesta a nuevas amenazas que sí podrían penetrar la seguridad en el futuro.

#### Derecho a Actualización

El contrato incluye el derecho a actualizar a versiones futuras sin costo de licencia.

- **Escenario:** La versión 19c eventualmente saldría de soporte "Premier". Teniendo el contrato activo, podemos migrar a la siguiente versión LTS (Long Term Support) sin tener que volver a comprar las licencias, lo que representaría un ahorro millonario para el presupuesto municipal futuro.

#### Soporte Reactivo 24/7

Ante una eventualidad crítica (corrupción de datos, fallo de disco, error humano) que supere las capacidades del equipo interno, el soporte nos permite escalar casos directamente a los ingenieros de Oracle para restablecer los servicios de atención al vecino en el menor tiempo posible.

### Conclusión

La continuidad con el motor de Base de Datos Oracle y su respectivo contrato de mantenimiento se justifica plenamente debido a:

1. La alta dependencia operativa de los 30 sistemas municipales desarrollados en esta plataforma. (Alto Rendimiento y Escalabilidad)



**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL**

2. La seguridad probada durante ataques previos de Ransomware, salvaguardando la información de los contribuyentes.
3. La arquitectura SPARC, que añade una capa de blindaje contra malware convencional.

Por lo tanto, se sugiere proceder con la contratación del servicio de soporte y actualización para garantizar que los sistemas críticos (Permisos de Circulación, Catastro, etc.) sigan operando bajo los estándares de seguridad y disponibilidad que la ciudadanía requiere.



Sandra Noemí Godoy Reichel <sandra.godoy@providencia.cl>

---

## IMC

---

**Sebastián De la Cerda Errázuriz** [REDACTED]

25 de febrero de 2026 a las 13:21

Para: Sandra Godoy Reichel [REDACTED]

Cc: Katia Hunt Cortes [REDACTED]

Gonzalo Salazar me informa que será Josias Vergara Rojas.

Saludos,

[El texto citado está oculto]

--





**Providencia**  
*Vida Buena*

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL	
22	ENE 2026
INGRESO N°	

Informe N° 44. -1

**Antecedentes:** 1) Memorandum en trámite N° 24, de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital, de fecha 09 de enero de 2026. 2) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 3) Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y 4) Directiva de Contratación Pública N° 10/2025, de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**Materia:** Observaciones y antecedentes requeridos para acreditar la causal de proveedor único en contratación por trato directo, Servicios Oracle.

Providencia, 22 Ene 2026.

**DE: PAOLA JHON MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA JURÍDICA**

**A: SR. GONZALO JAVIER SALAZAR LEIVA**  
**COORDINADOR DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL**

Junto con saludar, mediante el presente me refiero al Memorandum en trámite N° 24 de esa Dirección, de fecha 09 de enero de 2026, por el cual se solicita al Sr. Alcalde someter a aprobación del H. Concejo Municipal, la contratación por trato directo de la actualización de licencias y soporte de la base de datos Oracle, fundado en la causal de proveedor único.

Al respecto, cabe indicar que la procedencia de la causal invocada, referida a la contratación con titulares de derechos de propiedad intelectual, licencias o patentes, exige una acreditación estricta de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° bis letra a) de la Ley N° 19.886, el artículo 71 N° 1 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 661, y la Directiva de Contratación Pública N° 10/2025, sobre trato directo o contratación excepcional directa con publicidad.

Sin perjuicio de que existe una carta de fecha 06 de noviembre de 2025, suscrita por el Director de Ventas y Servicios de la Sociedad "Sistemas Oracle de Chile Ltda.", en la que se indica que Sistemas Oracle de Chile S.A. actúa como su único distribuidor autorizado en el país, es necesario requerir al proveedor la extensión de un certificado de proveedor único, en el cual conste expresamente su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual del servicio que comercializa y su condición de distribuidor exclusivo autorizado para la prestación de los servicios de actualización de licencias y soporte de la base de datos Oracle, objeto de la contratación.

Asimismo, deberá acompañarse un informe suscrito por la unidad técnica requirente, que consigne de manera expresa las circunstancias de hecho y las razones técnicas por las cuales la necesidad institucional no puede ser cubierta por otros bienes o servicios disponibles en el mercado, ni mediante soluciones alternativas que permitan satisfacerla de manera equivalente.

Del mismo modo, deberá indicarse expresamente que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco, dejándose constancia de la revisión efectuada al efecto.



**Providencia**  
*Vida Buena*

Finalmente, deberá señalarse de forma expresa que el monto total de la contratación, IVA incluido, no supera las 1.000 UTM, y que, en razón de ello, no resulta exigible para la Municipalidad la publicación de la “intención de compra” en el Sistema de Información de Mercado Público por un plazo de cinco días hábiles previo a la emisión de la orden de compra, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Contratación Pública N° 10/2025, sobre trato directo o contratación excepcional directa con publicidad.

Por consiguiente, para la tramitación de esta contratación se requiere incorporar a su Memorándum lo siguiente:

1. Acompañar Certificado de proveedor único.
2. Acompañar Informe técnico fundado de la unidad requirente.
3. Incorporar declaración expresa de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco.
4. Incorporar declaración expresa de que el monto total de la contratación, IVA incluido, no supera las 1.000 UTM, y que, en razón de ello, no resulta exigible la publicación de la “intención de compra” en el Sistema de Información de Mercado Público.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**PAOLA ANDREA JHON MARTINEZ**  
**DIRECTORA JURÍDICA**  
**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

- Archivo.
- Administración Municipal.
- SECPLA.
- Dirección de Control.



**Providencia**  
Vida Buena

Nº OBLIGACIÓN

**030-2026**

FECHA

**02/02/2026**

**CONTROL DE REGISTRO  
DE OBLIGACIONES**

**(REEMPLAZA REGISTRO DE OBLIGACIÓN N°009-2026)**

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886 )

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN:

**LICITACIÓN PÚBLICA: TRATO DIRECTO PARA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LA BASE DE DATOS ORACLE 2026-2027**

**EMPRESA: SISTEMAS ORACLE DE CHILE S.A.**

**RUT: 96.557.720-3**

**SOLICITADO POR: COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL**

**MEMORÁNDUM Nº 36**

**FECHA: 30 DE ENERO DE 2026**

EN TRÁMITE

**SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 58.702** MONTO TRATO DIRECTO  
USD 61.905,87 Iva Incluido

**MONTO DE LA OBLIGACION 2026: M\$ 26.777** \$ 53.554.768 Iva Incluido

**SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 31.925** PLAZO TRATO DIRECTO

DESDE EL 28 DE FEBRERO DE 2026  
HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2027

**Nº PRE-OBLIGACIÓN : 05-104**

VALOR DÓLAR \$865,10 AL 02 DE FEBRERO DE 2026

**AÑO 2026: \$26.777.384 Iva Incluido**

**AÑO 2027: \$26.777.384 Iva Incluido**

CUENTA:

SUBTÍTULO

**22**

ITEM

**11**

ASIG.

**003**

SUB ASIG.

**029**

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

**01**

CÓDIGO CR O CMP

**26.03.01**

DENOMINACIÓN CMP : SOPORTE LICENCIAMIENTO ORACLE

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



VºBº SECPLA

MMD/CJP/baa



providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECPLA

DE SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

n. Tle. N

FECHA RECEPCIÓN

A	RESPONSABLE	CC
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LICITACIONES Y CONCESIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTO E INVERSIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASESORÍA URBANA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SECRETARÍA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NORMAL

URGENTE

PLAZO

TRAMITE A REALIZAR	Dirección	Depto		Dirección	Depto.
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	RESOLVER	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V°B	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COORDINAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	VISITA TERRENO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESTUDIAR Y PROPONER	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CIRCULAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INFORMAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ESCANEAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
NOTIFICAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PARTICIPACION	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			ENCUESTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES : según licitaciones no les compete este materia

aprobado por el CDP

V°B° DIRECTOR

FECHA DISTRIBUCIÓN

DE JEFE DEPARTAMENTO OBSERVACIONES PLAZO

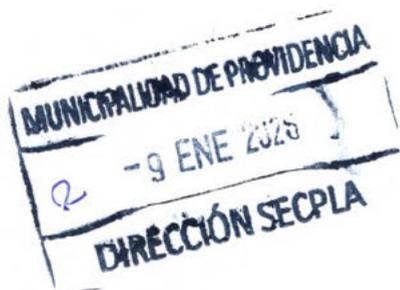
A

V°B° JEFE DEPTO.

FECHA RECEPCIÓN

FECHA DISTRIBUCIÓN

NOTA RESPUESTA A: DIRECCIÓN  DEPARTAMENTO  FECHA RESPUESTA



Memorándum N°:

**Antecedentes:**

1.- Adjunto cotización y carta de proveedor único Oracle Chile.

**Materia:** Solicita aprobación de trato directo con la empresa Sistemas Oracle de Chile, por actualizaciones y soporte para el periodo 2026-2027.

PROVIDENCIA,

DE : GONZALO SALAZAR LEIVA  
COORDINADOR DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL

A : SR. JAIME BELLOLIO AVARIA  
ALCALDE

Me refiero a la renovación del servicio de actualización de licencias y soporte de la base de datos Oracle que posee el municipio, cuya necesidad es contar con actualizaciones permanentes y soporte especializado del fabricante para nuestro repositorio central, lugar donde se almacena los datos e información de nuestros contribuyentes, trámites realizados y otros que son gestionados a través de los sistemas informáticos.

Cabe destacar, que esta renovación es únicamente con la empresa Oracle, ya que es única proveedora, fabricante y titular de los derechos de propiedad intelectual del producto a nivel internacional, con representación en Chile a través de empresas Sistemas Oracle Chile como único distribuidor autorizado. Por lo anterior, esta renovación se debe realizar por medio de trato directo, que, de acuerdo a la modificación de la ley de compras, se ajusta a la causal **Artículo N°71 numeral 1 del nuevo Reglamento de Compras Públicas**.

Respecto a la conveniencia técnica de continuar con el motor de Base de Datos Oracle, se señala lo siguiente:

- El mercado reconoce esta Base de Datos como la más segura y líder en su segmento.
- La municipalidad lleva más de treinta años de operación con este producto. Todos los sistemas desarrollados internamente (aproximadamente 30) están bajo este estándar de desarrollo, entre ellos, Sistema Documental, Firma Electrónica, Transparencia, Portal de Trámites y servicios con Workflow incorporado, Catastro, Permisos de Circulación, etc. y otros sistemas transversales.
- La Base de Datos Oracle reside en una plataforma SPARC lo que la hace menos vulnerable a los ataques de Ransomware. Además, posee mecanismos de encriptación, manejo de accesos, monitoreo y auditoría.



**DIRECCIÓN TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL**  
DEPARTAMENTO OPERACIONES TI

Considerando lo anterior y los documentos adjuntos, se solicita tenga a bien autorizar la contratación, con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la renovación del Servicio de Actualización de Licencias y Soporte de la Base de Datos Oracle mediante Trato Directo **por un monto de USD 52.021,74 más impuestos** con la empresa **Sistemas Oracle de Chile S.A., RUT N°96.557.720-3.**

Este trato directo, abarca el plazo desde el 28 de febrero de 2026 hasta el 27 de febrero de 2027.

La imputación y detalle del gasto para presupuesto 2026 es:

<b>Ítem Presupuestario</b>	22.11.003.029, "Licenciamiento Oracle"
<b>Sub Programa</b>	01, "Gestión"
<b>Centro de Resultados</b>	26.03.01, "Operaciones TI".

GONZALO SALAZAR LEIVA  
Coordinador de Tecnología y Gestión Digital

V°B° Secpla

V°B° Jurídica

V°B° Control

V°B° Administración Municipal

V°B° Alcalde

KHC / LOC / JEG / JLM  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Archivo Digital  
- Carpeta Digital Servicios Oracle  
- Depto. Presupuesto

Memo en trámite N° 24- / Fecha: 09 ENE 2026



31-Oct-25

Estimado(a) Josías Vergara

**Sus servicios de soporte técnico deben renovarse.**

**Número de Servicio de Soporte:** 5842440

**Fecha de Inicio:** 28-Feb-26

**Precio Total:** USD 52.021,74 (excluyendo el impuesto aplicable)

Para que no haya ninguna interrupción en estos servicios, por favor complete su renovación a más tardar el 29-Ene-26.

Oracle le agradecería que continuara su negocio.

¿Tiene alguna pregunta acerca de su renovación? Llame a [redacted] o comuníquese con Oracle por correo electrónico a [redacted]



## Orden de Renovación de Servicios de Soporte Técnico

### Información General

**Cliente:** I Municipalidad de Providencia

**Número de Servicio de Soporte:** 5842440

**La oferta vence:** 27-Feb-26

**Oracle:** Sistemas Oracle de Chile Limitada

**Información del Contacto de Oracle:**

Martin Garcia Palomer

Teléfono:

Correo Electrónico: [REDACTED]

Las renovaciones en línea se pueden ver y aceptar en [My Support Renewals](#).

#### Información para el envío de la cotización

Josías Vergara

I Municipalidad de Providencia

av Pedro de Valdivia, 963

SANTIAGO

SANTIAGO 7500915

Chile

[REDACTED]

[REDACTED]

#### Información para la facturación

Josías Vergara

I Municipalidad de Providencia

av Pedro de Valdivia, 963

SANTIAGO

SANTIAGO 7500915

Chile

[REDACTED]

[REDACTED]

"Usted" y "Su", en el contexto de esta orden de renovación, se refieren al Cliente especificado anteriormente.

Por favor, dedique un minuto para verificar si la información para el Envío de la Cotización y para la Facturación más arriba son correctas, especialmente su dirección de correo electrónico, pues Oracle normalmente enviará comunicaciones, incluida su factura, a la dirección de correo electrónica correspondiente.

## Detalles del Servicio

**Servicios de Soporte Técnico del Programa**  
**Nivel del Software Update License & Support**  
**Servicio:**

Descripción del Producto	CSI #	Cant.	Metrica de Licencia	Nivel/Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	18953017	4		FULL USE	28-Feb-26	27-Feb-27

**Tarifas del Soporte Técnico del Programa: USD 52.021,74**

**Precio Total: USD 52.021,74**

Excluyendo el impuesto aplicable

### Notas

- En caso de que Oracle acepte Su orden de renovación, la fecha de inicio establecida en la tabla "Detalles del Servicio" precedente se tomará como fecha de inicio de los servicios de soporte técnico, y los servicios de soporte técnico ordenados en virtud de esta orden de renovación se prestarán hasta la fecha de finalización especificada en la tabla para los respectivos programas y/o hardware ("Período de Soporte").
- Si alguno de los campos de la tabla "Detalles del Servicio" precedente figura en blanco, dichos campos no son aplicables a Su renovación.

## **Términos de Servicios de Soporte Técnico**

Si el nombre del Cliente y el indicado en la Información para el Envío de la Cotización al Cliente que figuran en la tabla "Información General" precedente no coinciden, I Municipalidad de Providencia declara que el Cliente ha autorizado a I Municipalidad de Providencia a suscribir esta orden de renovación en representación del Cliente y a obligar al Cliente conforme a los términos establecidos en esta orden de renovación. Los servicios de I Municipalidad de Providencia ordenados son para el beneficio exclusivo del Cliente y deberán ser utilizados únicamente por el Cliente. I Municipalidad de Providencia se compromete a informar al Cliente los términos de esta orden de renovación así como las comunicaciones recibidas de Oracle en relación con los servicios.

Si el nombre del Cliente y el indicado en la Información para la Facturación al Cliente que figuran en la tabla "Información General" precedente no coinciden, el Cliente acuerda que: a) el Cliente es el responsable final de los pagos conforme a esta orden de renovación; y b) cualquier incumplimiento por parte de I Municipalidad de Providencia en efectuar el pago oportuno según los términos de esta orden de renovación se considerará un incumplimiento del Cliente y, además de cualquier otro recurso disponible para Oracle, Oracle podrá dar por terminado el servicio de soporte técnico del Cliente contemplado en esta orden de renovación.

El soporte técnico se proporciona conforme a las Políticas de Soporte Técnico de Oracle vigentes en el momento en que se prestan los servicios. Las Políticas de Soporte Técnico están sujetas a modificaciones a discreción de Oracle; sin embargo, Oracle no reducirá de forma significativa el nivel de los servicios proporcionados para los programas y/o el hardware que reciben soporte durante el período por el cual se han pagado tarifas de soporte técnico. Usted debe leer las Políticas de Soporte Técnico antes de suscribir esta orden de renovación.

La versión vigente de las Políticas de Soporte Técnico puede consultarse en <http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html>.

Los servicios de soporte técnico adquiridos en virtud de esta orden de renovación se rigen por los términos y condiciones del contrato aplicable que se especifica a continuación (el "contrato"):

- El contrato que Usted ha firmado con Oracle o un proveedor adquirido por Oracle por servicios de soporte técnico para los programas y/o el hardware enumerados en la sección "Detalles del Servicio" que antecede. Todo uso de los programas y/o el hardware, lo que incluye las actualizaciones y otros materiales que Oracle provea o ponga a disposición como parte de los servicios de soporte técnico, se encuentra sujeto a los derechos otorgados respecto de los programas y/o el hardware según se detallan en la orden conforme a la cual se han adquirido los programas y/o el hardware; o bien
- Si Usted no posee actualmente un contrato de servicios de soporte técnico con Oracle, Usted acepta que los términos del Contrato Marco Transaccional En Línea de Oracle localizado en <https://www.oracle.com/corporate/contracts/contract-documents/master-agreement.html>, que está vigente en el momento en que Usted acepta Su orden de renovación, rigen la prestación de los servicios de soporte técnico ordenados en virtud de esta orden de renovación, así como Sus derechos de utilizar actualizaciones y otros materiales que Oracle provea o ponga a disposición en virtud de los servicios de soporte técnico. Si fuera aplicable, Usted debe leer el Contrato Marco Transaccional En Línea de Oracle antes de suscribir esta orden de renovación.

Esta orden de renovación incorpora el contrato por referencia. En caso de discrepancias entre los términos incluidos en esta orden de renovación y el contrato, prevalecerá esta orden de renovación.

## **Información sobre el Procesamiento de la Renovación**

Su orden de renovación queda sujeta a la aprobación de Oracle. Su renovación se considera finalizada cuando Usted proporciona a Oracle la información de pago de la renovación según se detalla más adelante o un contrato formalizado con Oracle Financing. Una vez finalizada, Su renovación no podrá cancelarse y Su pago es no reembolsable, salvo por lo dispuesto en el contrato. Oracle le emitirá una factura una vez que reciba una orden de compra o una forma de pago que Oracle considere aceptable.

Las tarifas de Soporte Técnico se facturan en su total por adelantado. Todas las tarifas se deben pagar a Oracle en un período de **CL\_30 NET** a partir de la fecha de facturación.

Usted acuerda pagar cualquier impuesto sobre las ventas, sobre el valor agregado o cualquier otro impuesto similar exigido por la ley aplicable, excepto los impuestos sobre la renta de Oracle.

## **Información de Pago**

### **Orden de Compra**

Si Usted presenta una orden de compra para el pago de la renovación de los servicios de soporte técnico contemplados en esta orden de renovación, la orden de compra debe formalizarse en un formato no editable (por ejemplo, PDF) e incluir la siguiente información:

- Número de Servicio de Soporte: 5842440
- Precio Total: USD 52.021,74 (excluyendo el impuesto aplicable)
- Impuesto local, si corresponde

Al emitir una orden de compra, la Municipalidad de Providencia acepta que los términos de esta orden de renovación y el contrato reemplazan a los términos de la orden de compra o de cualquier otro documento que no pertenezca a Oracle, y ninguno de los términos incluidos en dicha orden de compra u otro documento que no pertenezca a Oracle se aplicará a los servicios de soporte técnico renovados en virtud de esta orden de renovación.

Por favor, comuníquese con Oracle según lo indicado en la sección "Información General" precedente para emitir Su orden de compra.

### **Tarjeta de Crédito**

Si Usted desea usar una tarjeta de crédito para pagar la renovación de los servicios de soporte técnico en este pedido de renovación, póngase en contacto con Oracle siguiendo las indicaciones incluidas en esta sección de Información General anterior. Tenga en cuenta que Oracle no podrá procesar transacciones por tarjeta de crédito de una cantidad igual o superior a USD 100,000 ni transacciones que no estén en CLP.

**Confirmación de Pago**

Si no puede pagar utilizando cualquiera de los métodos de pago descritos anteriormente, complete esta confirmación de pago y envíela a Oracle. Escriba sus iniciales en la declaración que mejor se aplique a Usted a continuación:

I Municipalidad de Providencia no emite órdenes de compra.

I Municipalidad de Providencia no requiere una orden de compra para los servicios solicitados al presente documento.

I Municipalidad de Providencia certifica que la información proporcionada anteriormente es exacta y cumple las prácticas comerciales de I Municipalidad de Providencia para realizar esta orden de renovación, incluida la obtención de todas las aprobaciones necesarias para liberar los fondos para esta renovación. Al emitir esta confirmación de pago, I Municipalidad de Providencia acepta que los términos de esta orden de renovación y el acuerdo se aplicarán a los servicios de soporte técnico solicitados en virtud de esta orden de renovación. No se aplicarán términos adjuntos o presentados con la confirmación de pago.

La firma a continuación afirma el compromiso de I Municipalidad de Providencia para pagar los servicios solicitados de acuerdo con los términos de esta orden de renovación.

I Municipalidad de Providencia

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Fecha de Firma

Póngase en contacto con Oracle según la sección Información General que aparece anteriormente para emitir su confirmación de pago.



Sistemas Oracle Chile

Av. Vitacura 2939, piso 6

Fono: (56-2) 2666 5000

Las Condes, Santiago, Chile

Santiago, 06 de noviembre de 2025

Señores  
Ilustre Municipalidad de Providencia  
Presente  
REF: Renovaciones de Soporte.

Por medio de la presente le informamos que mi representada Sistemas Oracle de Chile Limitada ("Oracle Chile"), es filial de Oracle Corporation. Oracle Corporation es titular, directa o a través de otras empresas del grupo Oracle, de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle, o le han sido otorgados los derechos de distribución de productos Oracle, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades. Oracle Chile es la única empresa autorizada en Chile para contratar la renovación del servicio de Soporte Técnico respecto de programas Oracle.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente



-----  
Andres Mujica Ortuzar  
Director de Ventas de Servicios  
Apoderado de Sistemas Oracle Limitada

06-nov.-2025 | 6:42 AM PST

---